



México

CÓDIGO DE ÉTICA



Índice

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	2
OBJETIVOS	3
ALCANCE	3
NUESTRA FILOSOFÍA	4
NUESTRA GENTE	5
NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	6
CULTURA DE LA LEGALIDAD	11
COMITÉ DE ÉTICA	14
COMUNICACIÓN	15
CANALES DE DENUNCIA	15
SANCIONES	16
ANEXO 1	16

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

En TIP hemos creado este Código de Ética con base en el respeto de los derechos humanos y los principios fundamentales de honestidad e integridad, a fin de ayudarnos a tomar las decisiones correctas y actuar de acuerdo con nuestros valores y competencias, así como difundir las leyes y ordenamientos que rigen nuestra conducta, tanto al interior, como al exterior de nuestra organización.

El apego de nuestro actuar a este instrumento nos ayuda a reforzar los lazos de cooperación y confianza con accionistas, colaboradores y colaboradoras, clientes, proveedores, socios comerciales, autoridades y la sociedad en general.

Les invito a conocer de cerca esta herramienta que nos guía e impulsa a ser mejores personas cada día. Cuento con su apoyo para vivir este Código de Ética a fin de mantener y fortalecer la confianza y reputación de nuestra empresa.

¡Gracias por ser parte de este esfuerzo!

Mauricio Medina



OBJETIVOS

- Establecer los principios rectores para nuestro comportamiento ético en las relaciones con nuestros accionistas, colaboradoras, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, la sociedad, medio ambiente y con todo aquel que interactúe con nuestra organización.
- Definir las principales responsabilidades de nuestros colaboradores y colaboradoras para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética.
- Establecer los compromisos de la empresa para una conducta responsable en los negocios y acorde con nuestros valores y competencias.

ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable y debe ser acatado por los miembros de los Órganos de Administración, las y los colaboradores de los negocios de TIP, conformado por su empresa matriz, así como empresas filiales y subsidiarias:

TIP: TIP de México, S.A.P.I. de C.V., TIP Auto, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., Transint México, S. de R.L. de C.V. y Transint Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V.

Y por toda persona que actúe en nombre de TIP, así como cualquier persona que tenga una relación jurídica, comercial o de negocios presente o futura con nosotros. Lo aquí descrito es aplicable a todos los niveles y bajo cualquier circunstancia en la que se encuentren las y los colaboradores.

Este documento no es, ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas en el mismo se resolverán en el Comité de Ética, conforme a las políticas de cada empresa.

Los temas adicionales que surjan relacionados con diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.

NUESTRA FILOSOFÍA



En todos los proyectos que hacemos, nuestra filosofía es el trabajo en equipo para poder crecer siempre en conjunto. Por eso, nuestro proceso de trabajo es eficiente, porque nos involucramos con nuestros grupos de interés durante todo el recorrido, vamos de la mano y creamos relaciones duraderas y exitosas.

VALORES

Equidad: Creemos, valoramos y apoyamos la diversidad de nuestro talento, respetamos y aprovechamos las diferencias y buscamos que haya igualdad de oportunidades para todos.

Honestidad: Trabajamos con integridad y apego a nuestro Código de Ética, enfocándonos a la calidad de nuestros servicios con total transparencia.

Humanidad: Detrás de nuestras soluciones financieras, hay un equipo humano y comprometido con lo que hacemos y con el impacto de nuestras acciones en la sociedad mexicana. Las personas siempre van a ser lo más importante para nosotros: clientes, colaboradores, proveedores, socios y comunidad. Todos son clave para lograr nuestra visión a largo plazo y por eso trabajamos a diario para contribuir a su desarrollo.

Pasión: Amamos lo que hacemos, y contamos con colaboradores proactivos y comprometidos en hacer mejor las cosas para lograr brindar un mejor servicio. Es por eso que nos sentimos orgullosos de ser un equipo dispuesto a dar siempre una milla extra en cada cosa que hacemos.

COMPETENCIAS

Compromiso. Capacidad de percibir como propios los objetivos, necesidades y prioridades de la compañía alineando los comportamientos e intereses individuales para alcanzar el beneficio del negocio.

Comportamientos observables:

- ✓ Actúa siempre en función de los objetivos de la organización.
- ✓ Se esfuerza por adaptarse al ritmo del negocio y en cumplir con las normas y valores de la compañía.
- ✓ Toma decisiones y ajusta sus prioridades a las necesidades de la organización.

Enfoque a resultados. Es la capacidad de lograr resultados (objetivos) superando las expectativas manteniendo altos niveles de rendimiento en marco de la estrategia de la organización.

Comportamientos observables:

- ✓ Trabaja para alcanzar estándares definidos en los tiempos previstos y con la calidad requerida.
- ✓ El logro de sus resultados individuales contribuyen al logro de los objetivos del negocio.
- ✓ Aporta soluciones de alto valor agregado incluso frente a problemas complejos.
- ✓ Ejecuta o propone acciones de mejora centrándose en la optimización de recursos.
- ✓ Busca constantemente el “como si”, independientemente de los obstáculos.

Excelencia en el servicio. Implica conocer y entender al cliente actual y potencial (tanto interno como externo) y orientar nuestro trabajo hacia la resolución y satisfacción de sus necesidades y expectativas, con el fin de proporcionarles un mayor valor añadido y mejorar continuamente nuestros servicios.

Comportamientos observables:

- ✓ Escucha con respeto a los clientes, incluso en situaciones críticas o de contingencias.
- ✓ Identifica las necesidades de los clientes aportando soluciones a la medida.
- ✓ Se anticipa a los requerimientos de sus clientes.
- ✓ Busca el como si satisfacer las necesidades de sus clientes.
- ✓ Demuestra disposiciones y apertura en el contacto con sus clientes.

Mejora continua. Es la habilidad para detectar un problema o una nueva posibilidad de mejora, buscar sus causas posibles, plantear alternativas de resolución y ejecutar un plan de implementación.

Comportamientos observables:

- ✓ Plantea soluciones novedosas ante problemas de alto impacto.
- ✓ Potencia sus ideas y las de otros, estableciendo redes de colaboración con distintos miembros de la organización, para generar soluciones integrales y respuestas oportunas.
- ✓ Busca la excelencia, obtener el mejor resultado. Se siente motivado/a por los objetivos más retadores.
- ✓ Identifica los aspectos más complejos de las incidencias que se le presentan y trabaja en solucionarlos.

Trabajo en equipo. Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.

Comportamientos observables:

- ✓ Celebra el éxito de los demás.
- ✓ Muestra preocupación por apoyar el desempeño de otras áreas en beneficio de los objetivos organizacionales.
- ✓ Actúa para lograr un ambiente de trabajo amistoso y con espíritu de cooperación.
- ✓ Es capaz de resolver conflictos que se presentan dentro del equipo.
- ✓ Valora las ideas y experiencia de los demás manteniendo una actitud abierta para aprender de los otros.

Nuestros colaboradores y colaboradoras son el eje central de nuestras actividades, por lo anterior, y basándonos en nuestros valores, competencias y principios, hemos construido una cultura donde nos mueve el respeto a la dignidad humana; logrando tener un ambiente de trabajo sano y estable para el correcto desempeño de nuestras actividades de manera honesta, íntegra y transparente.

- Nuestros valores y competencias marcan nuestro día a día en el trato personal, manteniendo relaciones basadas en el respeto, la honradez e integridad.
- Procuramos relaciones sanas, de respeto y cordialidad entre nuestros colaboradores/as, y cualquier otro grupo de interés, recordando el principio de reciprocidad.
- Propiciamos un entorno laboral pacífico y tranquilo en el que las personas puedan realizar sus tareas libres de cualquier acción que coarte cualquiera de sus derechos fundamentales y libertades.
- El uso de cualquier información es personal e intransferible, procurando en todo momento seguridad y confidencialidad.
- Cumplimos con todas las políticas y los procedimientos de la organización, así como las regulaciones y la legislación aplicable.
- Bajo ninguna circunstancia toleraremos la discriminación (por género, edad, religión, raza, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (físico o psicológico) y/o abusos de autoridad que pongan en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil, inseguro e intimidatorio.
- Tenemos el derecho y la responsabilidad de buscar orientación si tenemos alguna duda acerca de una decisión de la empresa.
- Para TIP, la protección de la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos, innovaciones) es responsabilidad de las y los que aquí laboramos, por lo que urgimos a nuestra gente a protegerla en cada paso de sus procesos y en su caso, denunciar su incumplimiento a todos aquellos que la toman o utilizan sin la autorización apropiada.
- Tenemos la obligación de reportar lo que, de buena fe, consideramos violaciones o posibles violaciones del Código de Ética, de las políticas y los procedimientos, así como de los derechos de las personas y desviaciones a las regulaciones.
- Asistimos y participamos activamente en entrenamientos e iniciativas de divulgación del Código de Ética y la promoción a nuestros valores y competencias.
- Somos responsables de leer y acatar el presente Código de Ética.



NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

En todos los proyectos que hacemos, nuestra filosofía es el trabajo en equipo para poder crecer siempre en conjunto. Por eso, nuestro proceso de trabajo es eficiente, porque nos involucramos con nuestros grupos de interés durante todo el recorrido, vamos de la mano y creamos relaciones duraderas y exitosas.



RELACIÓN CON ACCIONISTAS

Entendemos que el éxito de nuestro negocio radica en una relación fundamentada en la confianza, la honestidad, la ética y la transparencia con nuestros accionistas.

- Estamos comprometidos en administrar los activos e ingresos de TIP, alineados a las mejores prácticas de negocios y gobierno corporativo, así como con los estándares de calidad más elevados.
- Nuestra empresa, los socios de negocios y los accionistas cuentan con nosotros para proteger los activos y cualquier tipo de información en todo momento, incluidas la propiedad física (como suministros, productos, equipos y fondos) y la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos, innovaciones).
- Rendimos cuentas de manera periódica basándonos en nuestros valores, competencias y en la cultura de integridad y transparencia que nos caracteriza.



RELACIÓN CON CLIENTES

Nos comprometemos a tratar a nuestros clientes de forma justa y con integridad.

- Actuamos en línea con nuestras responsabilidades legales y éticas.
- Tenemos implementados protocolos de operación para proporcionar los más altos estándares de calidad y seguridad.
- Mantenemos la confidencialidad y protegemos sus datos personales; información sensible, financiera, patrimonial y operativa de los mismos.
- Mantenemos una comunicación constante, abierta y transparente.
- Ponemos a disposición de nuestros clientes, líneas de comunicación, así como canales de denuncia para su reporte en caso de existir cualquier tipo de desviación.
- No proporcionamos ningún tipo de información a terceros sin la aprobación interna apropiada.

En caso de que, a partir de una comunicación de este tipo, se determine que se ha producido un incumplimiento de los principios recogidos en esta política, se aplicará el procedimiento correspondiente liderado por el Comité de Ética de la empresa.

RELACIÓN CON PROVEEDORES

Entablamos relaciones con proveedores basadas en prácticas de trabajo legales y justas, proporcionando igualdad de oportunidades al mercado.

- Hacemos negocios con proveedores que cumplen con todos los requerimientos legales aplicables y las directrices de Pacto Mundial con relación al trabajo, el empleo y seguridad, incluyendo el trato equitativo y con respecto a sus colaboradoras y colaboradores, promoviendo el respeto a los derechos humanos.
- Informamos a nuestros proveedores con claridad, veracidad y de manera explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al proveedor que brinde las mejores condiciones. La selección de un proveedor se realiza con responsabilidad, evitando potenciales conflictos de interés.
- Las relaciones de nuestros colaboradores y colaboradoras con proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa en los canales de denuncia dispuestos para ello.
- Todos los proveedores y/o potenciales proveedores deben cumplir con los estándares de ética y conducta contemplados en este documento, así como firmar de recibido y leído el presente Código de Ética.
- Cualquier desviación a este Código de Ética debe ser reportada a los canales de denuncia definidos para este fin.

RELACIÓN CON GOBIERNOS

Fomentamos relaciones de respeto con todas las autoridades de los lugares en donde tenemos presencia y damos cumplimiento a las legislaciones vigentes.

- Estamos obligados, pero sobre todo convencidos que lo mejor para nuestro negocio es seguir y cumplir las más estrictas normas al tomar decisiones y en nuestro quehacer diario.
- Nos mantenemos informados y actualizados sobre regulaciones, leyes, procesos y/o procedimientos que influyan en las operaciones de nuestra empresa.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

Promovemos una sana competencia económica, donde anteponeamos al cliente para que goce de todos sus beneficios, por lo que estamos comprometidos a no tener ningún acuerdo con competidores que puedan llegar a manipular el mercado.

- En procesos que así se requiere, nos limitamos a presentar nuestra propuesta y seguimos las indicaciones que se especifican.
- Nos deslindamos activamente de cualquier situación en que se presenten acuerdos o información inapropiada, compartidos entre competidores, y se informa oportunamente al responsable del área de Legal.
- No proporcionamos, recibimos, ni intercambiamos ningún tipo de información con un competidor o similar por ningún medio.



RELACIÓN CON SOCIOS COMERCIALES

En TIP creemos firmemente que el éxito comercial y el actuar de manera responsable van de la mano, por lo que nos comprometemos a liderar de manera ética en línea con nuestros valores y competencias, esperamos la misma conducta de nuestros socios comerciales, especialmente en relación con los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

- En caso de que un socio comercial observe potenciales irregularidades o violaciones a este Código de Ética, es su responsabilidad notificar a TIP mediante los canales de denuncia existentes.
- Todos los socios comerciales de TIP deben actuar y ser ejemplos de empresas que actúan con integridad, ética y respeto.
- Exigimos a nuestros socios comerciales tolerancia cero a cualquier tipo de acción que fomente o propicie la violación de los derechos humanos.
- Los socios comerciales de TIP garantizarán que las condiciones de sus colaboradores se encuentran dentro del marco legal.

RELACIÓN CON NUESTRO ENTORNO AMBIENTAL Y SOCIAL

En TIP somos conscientes de la capacidad que tenemos de transformar el entorno en el que vivimos por lo que estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de manera responsable minimizando nuestro impacto en el entorno ambiental, social y urbano.

- Damos puntual cumplimiento a todas las normas de cuidado, protección y preservación del medio ambiente.
- Todas las y los colaboradores de TIP tenemos el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente.
- Respetamos el entorno urbano y social de todas las comunidades vecinas en donde tenemos presencia.
- Fomentamos entre nuestros grupos de interés el respeto a los derechos humanos en sus respectivas cadenas de valor.



CULTURA DE LA LEGALIDAD

En TIP, trabajamos diariamente de acuerdo con nuestros valores y competencias, nos apegamos a las leyes, normas y reglamentos vigentes; es decir la legalidad nos rige por convicción y no solo por obligación.

Dicho lo anterior, también somos conscientes de posibles desviaciones que deben ser detectadas, denunciadas y atendidas en tiempo y forma.

CUMPLIMIENTO

Nos aseguramos de respetar el ordenamiento jurídico local, nacional e internacional.

- Es nuestra responsabilidad conocer leyes, reglamentos y otras disposiciones generales para el correcto desempeño de nuestras actividades.
- El desconocimiento de las leyes que debemos cumplir no nos libera de asumir las responsabilidades derivadas de algún incumplimiento.

RESPONSABILIDAD FINANCIERA

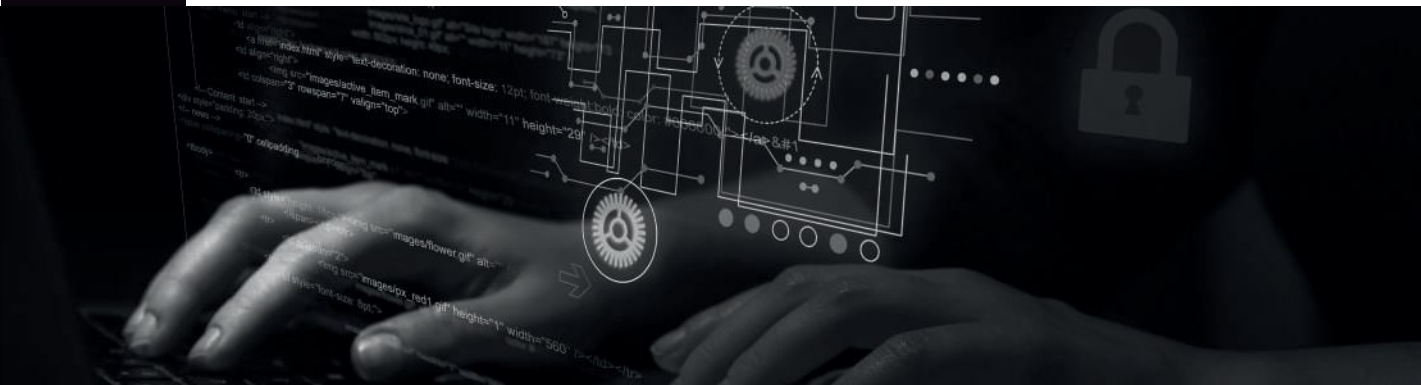
En TIP estamos preparados para dar respuesta oportuna y financiera ante cualquier eventualidad.

- Tenemos la responsabilidad de comunicarnos de forma oportuna, completa y con precisión con nuestros accionistas, así como con las entidades correspondientes en el gobierno y al público en general.
- Nuestros registros financieros siempre deben estar completos, exactos, oportunos y comprensibles, además de ser preparados de conformidad a la regulación aplicable.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Derivado del compromiso de México en el ámbito internacional y como miembro del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), las autoridades nacionales, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), han establecido estándares aplicables a las instituciones financieras y no financieras para la prevención y combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

- Cumplimos con todas las obligaciones de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y el marco normativo para SOFOM, además contamos con un Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.
- Implementamos controles y procesos para prevenir cualquier riesgo relacionado con estos actos.



CONFLICTO DE INTERÉS

Los conflictos de interés surgen cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con los intereses de la empresa.

- Cuando tomamos decisiones de negocio antepone los intereses de nuestra organización a cualquier otro interés individual.
- Cualquier persona y/o empresa que busque tener alguna relación con TIP deberá cumplir los procesos y procedimientos previamente definidos sin contar con favoritismos y/o recomendaciones de ninguna persona.
- No participamos o influimos de manera directa en algún proceso de licitación y/o comercial si en la negociación existen familiares y/o alguna relación personal que pueda interferir y alterar los intereses de la empresa.

ANTICORRUPCIÓN

Prevenimos, detectamos, investigamos y corregimos cualquier abuso de poder.

- Promovemos el manejo transparente de la información, garantizando la transparencia de los actos y la divulgación de información veraz y adecuada.
- Rechazamos cualquier tipo de soborno a cualquier entidad pública o privada, y dentro de nuestras operaciones.
- Preferimos no dar ni recibir obsequios, solo en cuanto y tanto sean de carácter promocional.

ANTIFRAUDE

Desaprobamos toda acción y actividad irregular con el fin de conseguir un beneficio, y con el cual alguien queda perjudicado.

- Rechazamos cualquier acto u omisión intencional para privar a otro de propiedad, o para eludir procedimientos formales de las empresas mediante engaños u otros medios desleales.
- Tenemos tolerancia cero para cualquier desviación de fondos o activos; el robo; incluidos los pagos de facilitación; la manipulación de estados financieros; y la no información del incumplimiento de la ley, las regulaciones o los procedimientos de la empresa.



COMITÉ DE ÉTICA



Cada empresa que integra TIP tiene un Comité de Ética, órgano responsable de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética y, entre otras, cumple las siguientes funciones:

- Vigilar, medir y dar seguimiento al cumplimiento del Código de Ética.
- Recibir, analizar e investigar todas las denuncias recibidas.
- Poner a disposición de todos los grupos de interés de TIP la herramienta definida para realizar las denuncias.
- Tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la seguridad de las y los denunciantes incentivando así que exista una libertad de expresión sin temor a represalias, despidos o tratos discriminatorios.
- Identificar, determinar y comunicar las sanciones al incumplimiento de este Código de Ética.
- Impulsar iniciativas que promuevan la comunicación periódica necesaria de este Código de Ética para que las y los colaboradores lo conozcan, lo recuerden y lo vivan.

Los Comités de Ética están integrados por:

- Dirección General
- Dirección Legal y Compliance
- Dirección Recursos Humanos
- Auditoría Interna
- 1 experto/a en materia de Derechos Humanos, Género, Anticorrupción, Ética

Los Comités se reunirán al menos 1 vez al año y cada vez que se reciba una denuncia en los canales dispuestos para ello.

Conscientes de la necesidad de proporcionar apoyo y orientación en el proceso de integración del Código de Ética en el trabajo diario, en TIP promovemos el apego a nuestros valores y competencias a través de campañas periódicas de comunicación donde resaltamos la importancia de nuestro Código de Ética e invitamos a nuestros grupos de interés a conocerlo y usarlo en consecuencia; a nuestros colaboradores, a vivir nuestros valores y competencias, para cumplir nuestro trabajo y por lo anterior ser un referente de integridad y buena reputación en el mercado y en México.

- Promovemos una comunicación abierta respecto de las expectativas de ética y principios que esperamos de todos nuestros colaboradores.
- Alentamos a todas las personas de todos los niveles a plantear preguntas y preocupaciones y crear una cultura de apertura y confianza.
- Apoyamos y protegemos a las personas que, de buena fe, reportan preocupaciones o violaciones. Todos los casos de este tipo son manejados con el más alto grado de integridad y profesionalismo.
- Supervisamos el cumplimiento del Código de Ética y lo difundimos de manera periódica entre los colaboradores a lo largo de toda la organización.
- Sin perjuicio de la forma de divulgar el contenido del presente Código de Ética, en TIP entregamos un ejemplar del presente Código de Ética a todos nuestros accionistas y socios, consejeros, directivos, colaboradores, proveedores, comisionistas, bróker, dealers, y todo aquel que tenga alguna relación con nuestra empresa, mismo que deberá ser leído por éstos, pudiendo consultar, con el área Legal de su empresa, en caso de existir dudas respecto a su alcance o contenido.

CANALES DE DENUNCIA

Creamos un ambiente abierto en el cual las y los colaboradores se sientan con la confianza de denunciar cualquier desviación o incidente de seguridad, derechos humanos, de integridad etc.

- Tenemos la obligación de reportar posibles violaciones del Código de Ética.
- Contamos con buzones de integridad en TIP en los que no solo tenemos la obligación de investigar todas las denuncias presentadas, sino también de darles seguimiento, definir sanciones y consecuencias y comunicarlas a las partes involucradas.
- En todos los casos la información es tratada con estricta confidencialidad y objetivamente analizada para lograr una efectiva actuación, seguimiento y conclusión.
- Ponemos a disposición de accionistas, colaboradoras, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y sociedad en general los siguientes canales, en los que cualquier persona puede realizar una denuncia:

a. Página web TIP México: <https://tip.lineadeintegridad.live/>

b. Teléfono: 800-04-Ética (800-04-38422)

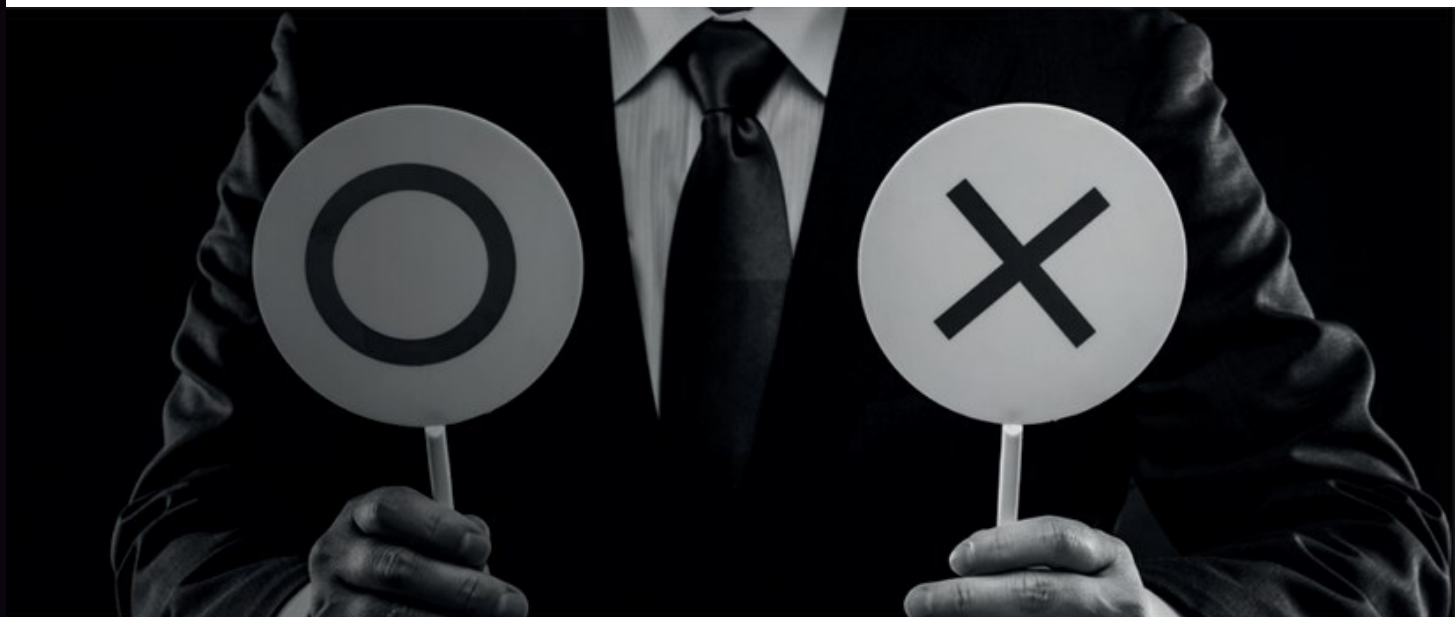
c. Correo electrónico TIP México: reportetip@lineadeintegridad.live

con el área Legal de su empresa, en caso de existir dudas respecto a su alcance o contenido.

SANCIONES

Las infracciones a este Código de Ética darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y correctivas, así como de aquellas medidas establecidas en la normatividad aplicable para TIP. De acuerdo con la gravedad de la violación, la sanción será: amonestación, suspensión temporal de sus funciones, rescisión del contrato de trabajo o de prestación de servicios, de conformidad con la legislación que, en su caso, sea aplicable.

Cuando proceda, se informará a las autoridades competentes sobre infracciones a disposiciones legales, a fin de que se actúe en consecuencia.



ANEXO 1

Firmo de conformidad que he recibido y leído el Código de Ética.